Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

Escritura Número: **Tres Mil Ciento Uno (3.101)**

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

00001

OTORGADO POR: LUIS CARDONA (Gerente General y Representante Legal de la Compañía MEGACAVEDI CIA. LTDA.)

CUANTIA: USD. 10.000,00

DI DOS -3 COPIAS R.A.B.C

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador; hoy, DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece el señor Ingeniero LUIS CARDONA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MEGACAVEDI Compañía Limitada., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta como documento habilitante, y me exhibe su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, tambien agrego a esta escritura como documento habilitante, El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón. Advertido que fue el compareciente por mi, el Notario del objeto y resultados de esta escritura y examinado de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: Señor Notario.- en el Registro de Escrituras publicas a su cargo, dígnese extender una de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, arreglada a las siguientes cláusulas : COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Luis Cardona, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MEGACAVEDI Compañía Limita-

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO • DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN • TABACUNDO - ECUADOR

da conforme el nombramiento que se agrega como habilitante y además facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía realizada el día viernes diez y ocho de abril del dos mil ocho; el compareciente es mayor de edad , casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno punto uno - por escritura pública otorgada en esta ciudad , el veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero del dos mil siete, se constituyo la compañía MEGACAVEDI, COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Uno punto Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios reunida el día viernes diez y ocho de abril de dos mil ocho, resolvió proceder a elevar el capital social nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte America, pagaderos en efectivo, con los cuales alcanza los Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, el Ingeniero Luis Cardona, a nombre y representación de la compañía MEGACAVEDI COMPAÑÍA LIMITADA, en la calidad que queda indicada y, a mayor abundamiento, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria Universal de socios, procede a elevar el capital suscrito y pagado en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América pagaderos mediante efectivo, con los cuales alcanza los diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionistas	Nacionalidad	Capital suscrito y Pagado	Participaciones	%	Pago en Efectivo	Total Aumento	Capital Resultante	%
Luis Cardona	Ecuatoriana	399,00	399,00	99	9.501	9.501	9.900	99
Carlos Cardona	Ecuatoriana	1,00	1,00	1	99	99	100,00	1
TOTALES		400,00	400,00	100	9.600	9.600	10.000	100

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

En virtud de este incremento de capital, el artículo quinto del Estatuto Social en la parte correspondiente al capital, quedando con el siguiente texto: "Artículo quinto.- Del Capital.- El capital de la compañía es de diez mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos, cada una." **TERCERA.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS**.- Esta escritura de aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social está exonerada del pago de impuestos, inclusive el impuesto de registro conforme el artículo uno (1) del Decreto Número setecientos treinta y tres (733) del veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el registro oficial Número ochocientos setenta y ocho (878) de veinte y nueve de esos mismos mes y año.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes la misma que se encuentra firmada por la Doctora Nina Valenzuela, con matrícula número ocho mil doscientos nueve afiliada al Colegio de Abogados de Quito). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en todo su contenido se afirma y ratifica, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto Yo, el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo también DOY FE.

LUIS CARDONA
C.C. 1712115375

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO • DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN • TABACUNDO - ECUADOR

Dr. Angel R. Barragán Chauvi
Notario - Abogado

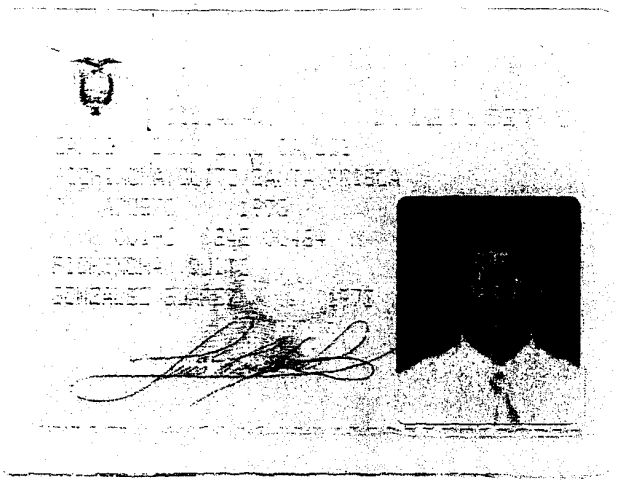

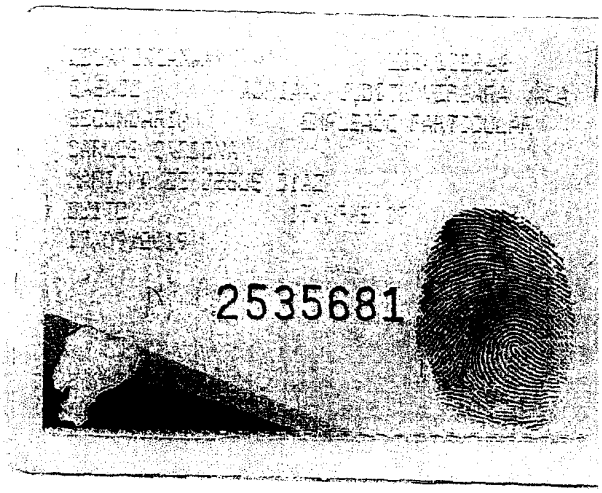

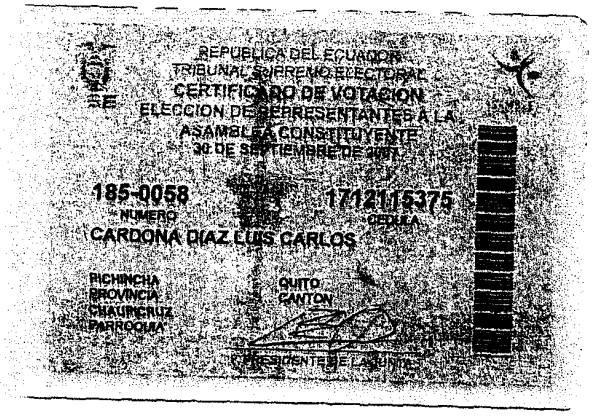

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A 16 SEP 2009

Dr. Angel R. Barrigán Chaur
Notario - Abogado

23-331

Quito, 16 de enero de 2007

00003

Sr.
Luis Carlos Cardona Diaz.
Presente.-

Me es grato comunicar a usted que por medio de escritura pública de constitución de la Compañía MEGACAVEDI CIA. LTDA., otorgada el 24 de noviembre de 2006, ante la Dra. Lorena Prado Notaria suplente Vigésima Cuarta del Cantón Quito, se designó a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal Judicial y extrajudicial de la Compañía, funciones éstas que deberá cumplirlas por el período de cinco años, como constan en los Estatutos de la Compañía, según Escritura Pública de constitución celebrada el 24 de noviembre de 2006, ante la Dra. Lorena Prado Notaria suplente Vigesima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de enero de 2007.

Atentamente,

Adriana Judith Vergara Vaca
Presidente

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

En Quito, 16 de enero de 2007, acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de MEGACAVEDI CIA. LTDA., por el período de 5 años conforme manda los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Luis Carlos Cardona Diaz
C.I. 2115375

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 695 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito a 22 ENE 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

RA-

2 cop.

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS UTIL

TABACUNDO A 10 SEP 2018

Dr. Angel R. Barragán Chauvi
Notario - Abogado

MEGACAVEDI CIA. LTDA.

00004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
18 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Quito, al 18 de abril del 2008, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Humberto Marín N. Oe1-37 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad, bajo la presidencia de la Sra. Adriana Vergara, se reúnen los siguientes socios de la compañía MEGACAVEDI.

Accionistas	Capital suscrito y Pagado	Acciones	%
Luis Cardona	399,00	399	99
Carlos Cardona	1,00	1	1
Totales	400,00	400	1

Una vez constatada la presencia de los socios por hallarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MEGACAVEDI CIA. LTDA.

Actúa como secretario el Ingeniero Luis Cardona Diaz.

La presidenta, declara formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

1. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos. El Ing. Luis Cardona toma la palabra y expone a los socios la necesidad y la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 9.600,00 pagaderos en efectivo.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una de conformidad con el cuadro siguiente:

Socios	Nacionalidad	Capital suscrito y Pagado	Acciones	%	Pago en efectivo	Total Aumento	Capital Resultante	%
Luis Cardona	Ecuatoriana	399,00	399,00	99,00	9.501,00	9.501,00	9.900,00	99,00
Carlos Cardona	Ecuatoriana	1,00	1,00	1,00	99,00	99,00	100,00	1,00
TOTAL		400,00	400,00	100,00	9.600,00	9.600,00	10.000,00	100,00

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo quinto de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá:

Artículo Quinto.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 10,000.00 dividido en 10.000 participaciones indivisibles de un valor de USD 1 cada una.

Finalmente, autorizan al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social y para que emita y suscriba las nuevas participaciones y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A *continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 12:45 Horas.*

Adriana Vergara
Presidenta

Ing. Luis Cardona
Secretario Ad-hoc

Sr. Carlos Cardona
Socio

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA. EN TABACUNDO DIECISEIS DE **SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL **OCHO.- EL NOTARIO.-**

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 09.Q.IJ.000314, de fecha veinte y siete de enero del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA MEGACAVEDI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaria Pública del Cantón Pedro Moncayo, el diez y seis de septiembre de dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, trece de febrero del dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

..000006

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

RAZON DE MARGINACION

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL DE MEGACAVEDI CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION: 09.Q.IJ.000314, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.009, DICTADA POR EL DR. MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑÍA. DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN. EN TABACUNDO A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- **EL NOTARIO.-**

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00007

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO TRESCIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de enero del 2.009, bajo el número **601** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 129 del Registro Mercantil de quince de enero del año dos mil siete, a fs 109 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" MEGACAVEDI CIA. LTDA.",*** otorgada el 16 de septiembre del 2.008, ante el Notario **PUBLICO** del Cantón Pedro Moncayo, **DR. ÁNGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **380.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **6977.-** Quito, a dos de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-